

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2698/25

AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO

EDICTO

Aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 72/2025 de fecha 25 de Septiembre de 2025 el **Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)** correspondiente al año 2025, SE HACE PÚBLICO para general conocimiento que la lista cobratoria estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento para que pueda ser consultada por plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. Asimismo se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el PLAZO DE UN MES a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En Olula de Castro, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Isabel Nieto Miranda.